

Debate: Sobre el art 10

Publicado por AGTC - 11 Nov 2010 20:56

Para ir aclarando conceptos, el tema a debatir en este hilo es:

GESTORES DE ESTA COORDINADORA:

10.- La distribución de tareas y responsabilidades de la coordinadora se hará como regla general de la siguiente forma:

Por parte de quien organice el CdEFT: - Contacto a nivel internacional. - Recibir todas las fechas de las competiciones Open y coordinación y de las mismas. - Organización del evento. - Promoción antes, durante y posterior del evento. - Una persona que formará durante ese año parte de los Coordinadores de Reglamentación. Coordinadores de

Reglamentación:

Consistirá en un equipo permanente de trabajo formado por una persona de la entidad que organice el CdEFT más otras tres personas de diferentes asociaciones con experiencia tanto en competición nacional como internacional, y montaje de campo de tiro que recibirán las sugerencias, problemas, y soluciones de todas las competiciones a nivel nacional, para la modificación de los reglamentos de competición y seguridad, dependiendo de ellos su modificación a finales de año, así como su difusión al resto de entidades para su puntual conocimiento.

Los reglamentos serán actualizados anualmente si procede. Los Coordinadores de Reglamentación tendrán esa responsabilidad durante 3 años. Por otro lado, si hubiere una modificación del Reglamento Sancionador dependerá de la aprobación de $\frac{3}{4}$ partes de las entidades que conformen esta coordinadora en base a un voto por entidad.

que cada representante proponga sus modificaciones al citado texto

un saludo

=====

Re: Debate: Sobre el art 10

Publicado por Vicenç - 25 Nov 2010 04:41

Hola a todos,

En la ACFT no pensamos que sea un problema de ser mas o menos democráticos, sino higiénicamente transparentes. Las votaciones deberían ser publicas en todos los sentidos, pensemos que este foro es publico y que la gente a la que representamos debe tener el derecho a saber que vota cada asociación, por otro lado entendemos que una asociación pueda tomar una decisión y posteriormente cambiarla por que se den circunstancias que así lo aconsejen, pero eso se puede hacer de la misma forma que proponemos que se vote, mediante un post donde se indique que opción vota la asociación que representa.

La ACFT propone que se habrá un debate al respecto de este tema y que decidamos.

=====

Re: Debate: Sobre el art 10

Publicado por AGTC - 25 Nov 2010 05:20

Ok, volvemos al principio, se abren otras dos discusiones sobre este y otro tema previo importante.

se cierra este post.

un saludo

=====